

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.707

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 – CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal), por la suma de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal), por la suma de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

The image shows four handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and appear to be official signatures of the legislators or officials involved in the law's promulgation.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

LEY N° 5.707

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria



Oscar Salomón
Secretario Parlamentario

Asunción, 19 de octubre de 2016
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civilwww.presidencia.gov.py

Horacio Mahués Cartes Jara

Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.707

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
24 5	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
120	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
122	CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD						
2	CONTRIBUCIONES DE LOS ASEGURADOS	24.976.365.208	0	24.976.365.208	0	1.000.000.000	25.976.365.208
TOTAL		24.976.365.208	0	24.976.365.208	0	1.000.000.000	25.976.365.208

24-05-2-001-00-00

Entidad :	24 5 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Tipo de Presup. :	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	1 EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL
Unidad Resp. :	1 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DFT					Disminución	Aumento	
821	30	001	99	J. P. EMP. PÚBL. Y PRIV.	60.068.552.657	0	60.068.552.657	0	1.000.000.000	61.068.552.657
TOTAL					60.068.552.657	0	60.068.552.657	0	1.000.000.000	61.068.552.657
TOTALES					60.068.552.657		60.068.552.657	0	1.000.000.000	61.068.552.657